

DECRETO N°: E-463/2017 /

COLINA, 02 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 447 de fecha 28.02.2017 de la Sra. Alcaldesa (S), mediante la cual remite carta de la Junta de Vecinos Renacer de Claudio Arrau, representada por su presidenta doña Luisa Catalán Riquelme, para realizar un evento benéfico, el día sábado 04 de marzo de 2017, en el pasaje Nemesio Antúnez N° 1168, Población Claudio Arrau 1, previa autorización de la Sra. Alcaldesa (S). Lo anterior, con el fin de reunir fondos, para costear gastos médicos de la señora Fany Ayala González.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a beneficio**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS RENACER DE CLAUDIO ARRAU**, representada por su presidenta doña Luisa Catalán Riquelme, el día sábado 04 de Marzo de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 05:00 horas, en el pasaje Nemesio Antúnez N° 1168, Población Claudio Arrau, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo